RESOLUCION Nº:.025./2.023

SALTO DEL GUAIRA, 31 de Marzo del 2.023.-

VISTO: La solicitud presentada por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de la U.O.C., en la cual se solicita Adenda al Contrato Nº 04/2.023 de Locación de Inmueble Determinado para la sede del Juzgado de Paz de Villa Ygatimí y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por la solitud recibida de la UOC se solicita la Adenda al Contrato Nº 04/2.023 de Locación de Inmueble Determinado para la sede del Juzgado de Paz de Villa Ygatimí, aprobada por Resolución C.A. Nº 008/2.023 de fecha 23/02/2.023 "**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLA YGATIMI - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU - PLURIANUAL**".----------

QUE, como antecedente de la solicitud, se examina que por Nota DNC Nº 1976/2.023 de fecha 24/03/2.023, la DNCP, ha observado el contenido del Contrato Nº 04/2.023 Locación de Inmueble Determinado para la sede del Juzgado de Paz de Villa Ygatimí, recomendando que la convocante indique la formula y/o las condiciones que deben darse para la aplicación de un eventual reajuste en el canon de arrendamiento estipulado en el Contrato, en cuestión efectivamente obviada en el contrato, por lo que corresponde adecuar la relación contractual, en cumplimiento a la disposición administrativa de referencia, aprobando la realización de una Adenda contractual en los términos de las disposiciones legales aplicables.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART 1º **APROBAR,** la realización de una Adenda contractual a la Locación de Inmueble determinado para la sede del Juzgado de Paz de Villa Ygatimí, con la modificación y ampliación de una clausula del contrato Nº 04/2.023 que considere la posibilidad de un reajuste en el canon de arrendamiento aplicando la formula correspondiente y conforme a disponibilidad presupuestaria de la convocante.--

ART 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripcion Judicial de Canindeyu

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración